PERMISO DE EDIFICACION Nº	1015	FECHA	02/09/2015
CARPETA Nº	190/2001		
SEO	18186		
PERMISO ANTERIOR :	699/2015		
INFORMACIONES PREVIAS :	1920	de	23-06-14

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [x] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — ROL AVALUO Nº 52-7

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO — Superficie Terreno: m2

Calle/Camino: GENERAL MACKENNA Nº271 — Superficie Primer Piso: m2

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	IMPORTADORA YINYU LTDA.	RUT	76.237.600-8
Domicilio en	GENERAL MACKENNA N° 271, TEMUCO		
Representante Legal	XI HAITAO	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES — Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitecto:	JORGE PATRICIO VASQUEZ HERRERA
Domicilio:	
Constructor:	JORGE PATRICIO VASQUEZ HERRERA
Calculista:	
Supervisor	
Revisor Independiente (si corresponde):	
Revisor del proyecto calculo estructural	

III.- ACOGIDO LEY: NINGUNA

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
RESTAURANTE	------	0 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	0,0 m2	2 PISOS

VI.- NOTAS:

01. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
02. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
04.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
05.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
06.-El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyec
07.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
08.-El presente PERMISO aprueba CAMBIO DE DESTINO, en una superficie de 188,75 m2, los cuales se destinarán a RESTAURANTE.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales — DIRECTOR — Municipalidad de Temuco

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PSG/psg